

## Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo de 2018

**SOLICITANTE: Jonathan Uriel Álvarez Luis**

**FOLIO 025912018**

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I a V, 6º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **025912018**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5º fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

### PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **8 de marzo** de 2018, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **025912018** en la cual se señala como sujeto obligado a esta Secretaría.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice en el archivo adjunto: **“con base en el artículo 6to Constitucional solicito en versión electrónica y en datos abiertos lo planteado en el documento anexo. En caso de que la información proporcionada supere la capacidad del sistema infomex atentamente proporciono el siguiente correo para que me sea enviada [jalvarez@planjuarez.org](mailto:jalvarez@planjuarez.org) (sic).”**

El archivo adjunto dice textualmente:

Con base en el artículo 6to Constitucional, solicito en versión electrónica y en datos abiertos la siguiente información:

1. Catálogo de proveedores de esta dependencia de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.



SECRETARÍA  
**DE DESARROLLO SOCIAL**

2. Los contratos asignados a las empresas Distribuidora Esquer, Supertiendas Esquer, Impulsora de proyectos empresariales, Ecoo Espacios Publicitarios, CNC Recycling de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
3. Indicar cuántas y cuáles han sido las licitaciones realizadas por esta dependencia para la adquisición de despensas durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, así como las empresas ganadoras.
4. De cada licitación (pública o restringida) del punto anterior, informar cuáles empresas compraron las bases o participaron en la licitación, aunque no se hayan declarado ganadoras.
5. Indicar cuántos contratos por adjudicación directa para la adquisición de despensas se han realizado en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

En caso de que la información proporcionada supere la capacidad del sistema INFOMEX atentamente proporcione el siguiente correo [jalvarez@planjuarez.org](mailto:jalvarez@planjuarez.org)

**3. El 8 de marzo**, esta Unidad de Transparencia determinó:

- a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.
- b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

### **ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

Después de verificar en los archivos de esta dependencia, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que se tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, **remitada por la Coordinación General Administrativa a través de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Social, misma que se muestra al final de este documento.**

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO:** Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**TERCERO:** Se informa **al solicitante**, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE,**

**M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

## **RESPUESTA A LA SOLICITUD 025912018**

En respuesta a la solicitud de la información pública con folio 025912018 realizada por Jonathan Uriel Álvarez le proporcionamos la siguiente información con la que se cuenta en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios:

### **1.- CATALOGO DE PROVEEDORES DE ESTA DEPENDENCIA DE LOS AÑOS 2015, 2016, 2017 Y 2018**

R.- Esta secretaría no cuenta en si con un catálogo propio de proveedores, se basa en el catálogo de proveedores del Gobierno del Estado y que están registrados en la dirección de adquisiciones de la Secretaria de Hacienda

### **2.- LOS CONTRATOS ASIGNADOS A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA ESQUER, SUPERTIENDAS ESQUER, IMPULSORA DE PROYECTOS EMPRESARIALES, ECOO ESPACIOS PUBLICITARIOS, CNC RECICLYNG DE LOS AÑOS 2015, 2016, 2017 Y 2018.**

#### **DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.**

R.- En el 2015 se adquirieron 41,470 cobijas con el contrato SH/AD/151/2015

En el 2016 se adquirieron 7,800 despensas con el contrato SH/LRI/001/2016

#### **SUPERTIENDAS ESQUER**

R.- Ningún Contrato

#### **IMPULSORA DE PROYECTOS EMPRESARIALES**

R.- Ningún Contrato

#### **ECCO ESPACIOS PUBLICITARIOS**

R.- Ningún Contrato

#### **CNC RECICLYNG**

R.- Ningún Contrato

**3.- INDICAR CUANTAS Y CUALES HAN SIDO LAS LICITACIONES REALIZADAS POR ESTA DEPENDENCIA PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS DURANTE LOS AÑOS 2015, 2016, 2017 Y 2018, ASI COMO LAS EMPRESAS GANADORAS**

**R.-2015**

La licitación SH/AD/037/B/2015 para la adquisición de 27,762 despensas y la empresa ganadora fue Prometeo Proyectos Ejecutivos, S.A. de C.V.

**R.-2016**

La licitación SH/LRI/001/2016 para la adquisición de 7,800 despensas, y la empresa ganadora fue Distribuidora Esquer, S.A. de C.V. **R.-2017**

No hubo licitaciones para la adquisición de despensas

**R.-2018**

No hubo licitaciones para la adquisición de despensas a la fecha

**4.- DE CADA LICITACION (PUBLICA O RESTRINGIDA) DEL PUNTO ANTERIOR, INFORMAR CUALES EMPRESAS COMPRARON LAS BASES O PARTICIPARON EN LA LICITACION, AUNQUE NO SE HAYAN DECLARADO GANADORAS.**

**R.-**

Prometeo Proyectos Ejecutivos, S.A. de C.V.

Distribuidora Esquer, S.A. de C.V.

Servicios de Tecnología de Alimentos y Nutrición S. de R.L. MI.

CERFEL S.A. de C.V.

Abarrotes Chavira S.A. de C.V.

Consorcio Consultivo para el Desarrollo S.A. de C.V.

**5.- INDICAR CUANTOS CONTRATOS POR ADJUDICACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS SE HAN REALIZADO EN LOS AÑOS 2015, 2016, 2017 Y 2018.**

**R.- UNO EN EL 2015**

El contrato SH/AD/037/B/2015 para la adquisición de 27,762 despensas Prometeo Proyectos Ejecutivos, S.A. de C.V.



SECRETARÍA  
**DE DESARROLLO SOCIAL**